



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9245

Artículo-1º:-El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lanús, restituirá el busto del Dr. Ricardo Rojas, en la plaza homónima ubicada en la Ciudad de Gerli de este Partido, delimitada por las calles: Avda. Bustamante, Crn. Mamberti, Cnel. Burela y Vicente Damonte.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para recuperar el antiguo busto de bronce y, en su defecto, mandará elaborar uno nuevo del material que estime necesario para ser colocado nuevamente en el lugar.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de marzo de 2001.-

REMSO
Bueno
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MULGADA POR DECRETO N° 0626
DE FECHA 30 MAR 2001

REVISADA BAJA EN N° 0245
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

